

**CRÓNICA CONFIDENCIAL**

# Órganos electorales: la amenaza sigue

**Leopoldo Mendivil**

*Lmendivil2010@gmail.com*



**Alianza cívica:**

**C**omo ustedes recordarán, en la aprobación del presupuesto 2022 realizada el año pasado en la Cámara Baja, la bancada de MORENA logró recortar el presupuesto del INE, en casi cinco mil millones, no obstante que el Instituto habría de organizar la consulta de revocación de mandato.

Ante este abuso, el INE acudió a la Suprema Corte de Justicia de la Nación para que dirimiera el caso. Y mientras, como pudo, organizó la consulta.

Pues bien, ayer los ministros de la Suprema Corte nos dieron la buena noticia de que emplazaron a la Cámara de Diputados para que analice y apruebe nuevamente el presupuesto del Instituto correspondiente a este año.

La Corte basó su resolución en dos aspectos de lo más relevantes, sin duda con un impacto favorable en la preservación de la autonomía del INE y, en consecuencia, también de nuestra democracia.

Los ministros señalaron que los diputados (morenistas, agrego yo) no proporcionaron “razón objetiva alguna” para el recorte, con lo cual se puso en riesgo “la autonomía presupuestal y la protección de los derechos políctoelectorales de los ciudadanos”.

Impecable el dictamen de la Corte. Sólo añadido que los diputados sí tenían una “razón”: obedecer los designios de Palacio para restar la autonomía del INE. Ahora, que los derechos de los ciudadanos tampoco es algo que interese a MORENA, como lo demuestra su afán de devolver la organización de los comicios al gobierno.

En este espacio hemos expuesto una y otra vez cuán falaz es el argumento morenista de que el INE es muy caro. El Instituto es costoso —que no es lo mismo que caro—, porque la ley electoral le asigna una gran variedad de funciones y le obliga a una enorme cantidad de candados a cada paso del proceso electoral.

La mayoría de dichos candados fue-

ron propuestos por los partidos cuando eran oposición. Ahora que MORENA está en el poder, como diría mi abuela, “ya no la quieren pelona, sino con trenzas”.

Vaya un ejemplo de los muchos que podría citar: Si el INE no llegara a contar con el presupuesto suficiente o desaparece, ¿quién va a fiscalizar los gastos de campaña de los partidos? En un país donde el narco tiene una presencia cada vez más descarada en los comicios, como ya lo vimos en 2021 y ahora se ve en Tamaulipas, la fiscalización la debemos defender con ahínco.

Lamentablemente, el dictamen de la Corte no significa la victoria final.

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) ya sufrió el embate de la mayoría morenista en el Congreso local, cuando ésta aprobó el dictamen de “reestructuración” del órgano electoral. Vaya eufemismo, cuando significó desaparecer cinco áreas y recortar el presupuesto.

Casualmente eliminaron 105 plazas técnicas, entre ellas algunas encargadas de la fiscalización, alegando que se trataba de un gasto ocioso pues, según los legisladores, esas tareas ahora corresponderán a la dirección ejecutiva y, en última instancia, al INE. También redujeron plazas en las áreas encargadas de la igualdad de género, profesionalización y distritación.

Pero eso sí, las responsabilidades y funciones del IECM las mantuvieron intactas.

No puede uno dejar de preguntarse si tal ataque al Instituto Electoral de la Ciudad de México es una estrategia para, llegado el 2024 y con altas probabilidades de que MORENA pierda la Ciudad de México, este partido pueda desconocer el desempeño de la autoridad electoral y pelear el triunfo a la mala.

Estoy prendiendo veladoras para que los gobernadores morenistas y sus bancadas mayoritarias no sigan el ejemplo de lo ocurrido en la capital del país y continúen el desmantelamiento de los organismos garantes de nuestra democracia.

Con la 4T nunca se sabe hasta dónde llegará con tal de conservar el poder.

Ahí es donde ustedes, las organizaciones ciudadanas, jugarán un papel vital •

**Colaboró:**

**Upa Ruiz uparuiz@hotmail.com**

**Facebook: Leopoldo Mendivil**

**Twitter: @Lmendivil2015**

**Blog: leopoldomendivil.com**



2022-06-03

## Ordenan proceso sancionador contra Morena

Autor: Fernando Merino

El Tribunal Electoral local determinó abrir un proceso administrativo sancionador en contra de Morena por incumplir una medida cautelar dictada, el 31 de mayo 2021, por la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Dicha medida cautelar consistió en postergar la difusión, operación y ejecución del programa emergente "Apoyo Alimenticio a las Familias de Tlalpan (Mercomuna)", emprendido por la ex Alcaldesa Patricia Aceves, durante la jornada electoral, por la probabilidad de causar un daño irreversible en los comicios, sin embargo, el partido no hizo caso.

Los magistrados del Tribunal concluyeron que la Secretaría Ejecutiva del IECM no justificó el porqué no inició un procedimiento oficioso y en su lugar impuso la multa de 4 mil 811 pesos, es decir, 50 Unidades de Medida y Actualización, por lo que revocó la medida cautelar y dio luz verde al inicio del procedimiento.

Será la Comisión de Asociaciones Políticas del IECM la encargada del inicio del procedimiento administrativo.

## [TECDMX ordena a IECM abrir procedimiento a Morena por vales](#)

**(2022-06-03), El Debate SIN (sitio), , (Nota Informativa) - 18:36:58, Precio \$68,040.00**

El Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX) revocó una multa de 50 UMAs contra Morena impuesta por el IECM, aunque ordenó al instituto abrir un proceso sancionador contra el partido político por incumplir una medida cautelar en 2021.

Ello, luego de que Morena continuó durante la jornada electoral del 6 de junio de 2021 con la difusión, operación y ejecución del programa “Apoyo Alimenticio a las Familias de Tlalpan (Mercomuna)”, con el que la Alcaldía Tlalpan, aún gobernada por Patricia Aceves, dio vales por 350 pesos a los beneficiarios del programa de abasto de Leche Liconsa para canjearlos en tiendas comunitarias, carnicerías, pollerías, tiendas de abarrotes, purificadoras de agua y pollerías, en el marco de la pandemia de Covid-19.

En tanto que, pese a que el TECDMX consideró que la operación de dicho programa durante la jornada electoral podría “causar un daño irreversible en los comicios”, ordenando la medida cautelar, el partido hizo caso omiso y continuó con la difusión y operación de este, mientras que el IECM no abrió un procedimiento oficioso, imponiéndole solamente una multa de 50 UMAs (Unidad de Medida y Actualización).

Fue durante la sesión de este jueves que el pleno del TECDMX decidió revocar la sanción impuesta por el IECM (Instituto Electoral de la Ciudad de México) y ordenar a la Secretaría Ejecutiva del organismo proponer a su Comisión de Asociaciones Políticas interna el inicio oficioso de un procedimiento administrativo sancionador, luego de que Morena tampoco habría pagado la multa impuesta el 30 de mayo de 2021.

Asimismo, la decisión del pleno del tribunal electoral local se da luego de que la Secretaría Ejecutiva no justificó por qué no se inició de oficio el procedimiento sancionador y en su lugar solo se impuso la medida de apremio.

En tanto que esta medida contra Morena en la CDMX se suma a la ratificación de la amonestación pública impuesta por el Instituto Nacional Electoral (INE) en abril contra la jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum, y el secretario de Gobierno, Martí Batres, y ratificada este miércoles por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), referente a su participación en el mitin del 6 de abril en el Monumento a la Revolución, supuestamente para informar sobre la Reforma Eléctrica, pero que terminó siendo en apoyo para López Obrador rumbo a la consulta de Revocación de Mandato.

## [Ordenan proceso sancionador contra Morena](#)

**(2022-06-03), Reforma.com (sitio), Fernando Merino, (Nota Informativa) - 18:19:15, Precio \$86,300.00**

El Tribunal Electoral local determinó abrir un proceso administrativo sancionador en contra de Morena por incumplir una medida cautelar dictada, el 31 de mayo 2021, por la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Dicha medida cautelar consistió en postergar la difusión, operación y ejecución del programa emergente "Apoyo Alimenticio a las Familias de Tlalpan (Mercomuna)", emprendido por la ex Alcaldesa Patricia Aceves, durante la jornada electoral, por la probabilidad de causar un daño irreversible en los comicios, sin embargo, el partido no hizo caso.

Los magistrados del Tribunal concluyeron que la Secretaría Ejecutiva del IECM no justificó el porqué no inició un procedimiento oficioso y en su lugar impuso la multa de 4 mil 811 pesos, es decir, 50 Unidades de Medida y Actualización, por lo que revocó la medida cautelar y dio luz verde al inicio del procedimiento.

Será la Comisión de Asociaciones Políticas del IECM la encargada del inicio del procedimiento administrativo.

## [Magistrado acusa a Sheinbaum y otros 15 gobernadores de delitos electorales durante revocación](#)

**(2022-06-03), El Herald de Chihuahua CHIH (sitio), El Sol de México, Fuentes, (Nota Informativa) - 13:12:04, Precio \$6,230.00**

El magistrado Felipe de la Mata Pizaña exhibió las violaciones que la jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum, y otros 15 gobernadores de Morena, PES y el Partido Verde cometieron durante el proceso de la revocación de mandato promovida por el presidente Andrés Manuel López Obrador.

En su proyecto, el cual se prevé sea discutido la próxima semana en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), el magistrado da cuenta de casi un centenar de delitos electorales que cometieron los mandatarios estatales con el fin de promover al gobierno durante el proceso de la revocación de mandato.

Puedes leer también: TEPJF amonesta a Sheinbaum por acudir a acto de Morena previo a revocación de mandato

Destaca que el proyecto se promovió a raíz de una denuncia de Movimiento Ciudadano el 23 de marzo derivado de un desplegado que publicaron 18 gobernadores en defensa del presidente López Obrador, luego de la resolución que emitió el Parlamento Europeo para solicitarle que abandonara los ataques a la prensa dado el contexto de violencia que vive el gremio en el país.

A raíz de ello se constataron 98 violaciones al proceso electoral, de las cuales 15 son de la jefa de Gobierno, 13 del gobernador de San Luis Potosí, Ricardo Gallardo; 10 de Rutilio Escandón, gobernador de Chiapas; 10 más del mandatario de Sinaloa, Rubén Rocha; nueve de Alfonso Durazo, gobernador de Sonora; y nueve también de Marina del Pilar, gobernadora de Baja California.

En la lista también figuran Alfredo Ramírez Bedolla, gobernador de Michoacán; Cuauhtémoc Blanco, gobernador de Morelos; Carlos Manuel Merino, gobernador de Tabasco; Miguel Ángel Navarro, gobernador de Nayarit; Cuitláhuac García, de Veracruz; Indira Vizcaíno, de Colima; Evelyn Salgado, de Guerrero; Miguel Barbosa, de Puebla; Lorena Cuéllar, de Tlaxcala; y Layda Sansores, gobernadora de Campeche.

CDMX

Sheinbaum acusa a IECM de pagar cuotas con sus plazas

En las 98 publicaciones expuestas en su proyecto, el magistrado detalla que las violaciones tienen que ver principalmente con publicaciones en redes sociales y propaganda personal que resaltan "logros de gobierno, relacionados con beneficios y compromisos del movimiento en el que se identifican y al cual hacen referencia como el de la cuarta transformación, encabezado por el titular del Ejecutivo Federal".

Por éstas, el magistrado de la Mata Pizaña vinculó al Instituto Nacional Electoral (INE) para que emita lineamientos para sancionar a los mandatarios que violaron el proceso electoral, "a partir de la posible pérdida de la presunción del modo honesto de vivir" y de ahora en adelante, si se aprueba el proyecto, los servidores públicos que desacaten las leyes podría negárseles el derecho de acceder a un cargo público.

Lo anterior, explica el proyecto, porque se trató de un número considerable de servidores públicos que quebrantaron la Ley, en particular normas electorales, y porque los ilícitos se presentaron reiteradamente.

De esta manera, "se estima necesario ordenar al CG del INE que, en atención a sus atribuciones y obligaciones, emita lineamientos para regular las consecuencias jurídicas ante violaciones a la Constitución por las personas

del servicio público, a partir de la posible pérdida de la presunción del modo honesto de vivir".

?? Suscríbete a nuestro Newsletter y recibe las notas más relevantes en tu correo

Además, dijo, "sin menoscabo de las cargas laborales del CG del INE, los lineamientos deberán ser emitidos a la brevedad, lo que, en todo caso, deberá ocurrir antes del inicio de los próximos procesos electorales locales", con el propósito de evitar más incumplimientos en la materia.

## [Magistrado acusa a Sheinbaum y otros 15 gobernadores de delitos electorales durante revocación](#)

**(2022-06-03), El Sol de Toluca (sitio), El Sol de México, Fuentes, (Nota Informativa) - 13:01:50, Precio \$52,570.00**

El magistrado Felipe de la Mata Pizaña exhibió las violaciones que la jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum, y otros 15 gobernadores de Morena, PES y el Partido Verde cometieron durante el proceso de la revocación de mandato promovida por el presidente Andrés Manuel López Obrador.

En su proyecto, el cual se prevé sea discutido la próxima semana en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), el magistrado da cuenta de casi un centenar de delitos electorales que cometieron los mandatarios estatales con el fin de promover al gobierno durante el proceso de la revocación de mandato.

Puedes leer también: TEPJF amonesta a Sheinbaum por acudir a acto de Morena previo a revocación de mandato

Destaca que el proyecto se promovió a raíz de una denuncia de Movimiento Ciudadano el 23 de marzo derivado de un desplegado que publicaron 18 gobernadores en defensa del presidente López Obrador, luego de la resolución que emitió el Parlamento Europeo para solicitarle que abandonara los ataques a la prensa dado el contexto de violencia que vive el gremio en el país.

A raíz de ello se constataron 98 violaciones al proceso electoral, de las cuales 15 son de la jefa de Gobierno, 13 del gobernador de San Luis Potosí, Ricardo Gallardo; 10 de Rutilio Escandón, gobernador de Chiapas; 10 más del mandatario de Sinaloa, Rubén Rocha; nueve de Alfonso Durazo, gobernador de Sonora; y nueve también de Marina del Pilar, gobernadora de Baja California.

En la lista también figuran Alfredo Ramírez Bedolla, gobernador de Michoacán; Cuauhtémoc Blanco, gobernador de Morelos; Carlos Manuel Merino, gobernador de Tabasco; Miguel Ángel Navarro, gobernador de Nayarit; Cuitláhuac García, de Veracruz; Indira Vizcaíno, de Colima; Evelyn Salgado, de Guerrero; Miguel Barbosa, de Puebla; Lorena Cuéllar, de Tlaxcala; y Layda Sansores, gobernadora de Campeche.

CDMX

Sheinbaum acusa a IECM de pagar cuotas con sus plazas

En las 98 publicaciones expuestas en su proyecto, el magistrado detalla que las violaciones tienen que ver principalmente con publicaciones en redes sociales y propaganda personal que resaltan "logros de gobierno, relacionados con beneficios y compromisos del movimiento en el que se identifican y al cual hacen referencia como el de la cuarta transformación, encabezado por el titular del Ejecutivo Federal".

Por éstas, el magistrado de la Mata Pizaña vinculó al Instituto Nacional Electoral (INE) para que emita lineamientos para sancionar a los mandatarios que violaron el proceso electoral, "a partir de la posible pérdida de la presunción del modo honesto de vivir" y de ahora en adelante, si se aprueba el proyecto, los servidores públicos que desacaten las leyes podría negárseles el derecho de acceder a un cargo público.

Lo anterior, explica el proyecto, porque se trató de un número considerable de servidores públicos que quebrantaron la Ley, en particular normas electorales, y porque los ilícitos se presentaron reiteradamente.

De esta manera, "se estima necesario ordenar al CG del INE que, en atención a sus atribuciones y obligaciones, emita lineamientos para regular las consecuencias jurídicas ante violaciones a la Constitución por las personas

del servicio público, a partir de la posible pérdida de la presunción del modo honesto de vivir".

?? Suscríbete a nuestro Newsletter y recibe las notas más relevantes en tu correo

Además, dijo, "sin menoscabo de las cargas laborales del CG del INE, los lineamientos deberán ser emitidos a la brevedad, lo que, en todo caso, deberá ocurrir antes del inicio de los próximos procesos electorales locales", con el propósito de evitar más incumplimientos en la materia.

## [Magistrado acusa a Sheinbaum y otros 15 gobernadores de delitos electorales durante revocación](#)

**(2022-06-03), Diario de Xalapa VER (sitio), , (Nota Informativa) - 12:55:40, Precio \$62,979.00**

El magistrado Felipe de la Mata Pizaña exhibió las violaciones que la jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum, y otros 15 gobernadores de Morena, PES y el Partido Verde cometieron durante el proceso de la revocación de mandato promovida por el presidente Andrés Manuel López Obrador.

En su proyecto, el cual se prevé sea discutido la próxima semana en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), el magistrado da cuenta de casi un centenar de delitos electorales que cometieron los mandatarios estatales con el fin de promover al gobierno durante el proceso de la revocación de mandato.

Puedes leer también: TEPJF amonesta a Sheinbaum por acudir a acto de Morena previo a revocación de mandato

Destaca que el proyecto se promovió a raíz de una denuncia de Movimiento Ciudadano el 23 de marzo derivado de un desplegado que publicaron 18 gobernadores en defensa del presidente López Obrador, luego de la resolución que emitió el Parlamento Europeo para solicitarle que abandonara los ataques a la prensa dado el contexto de violencia que vive el gremio en el país.

A raíz de ello se constataron 98 violaciones al proceso electoral, de las cuales 15 son de la jefa de Gobierno, 13 del gobernador de San Luis Potosí, Ricardo Gallardo; 10 de Rutilio Escandón, gobernador de Chiapas; 10 más del mandatario de Sinaloa, Rubén Rocha; nueve de Alfonso Durazo, gobernador de Sonora; y nueve también de Marina del Pilar, gobernadora de Baja California.

En la lista también figuran Alfredo Ramírez Bedolla, gobernador de Michoacán; Cuauhtémoc Blanco, gobernador de Morelos; Carlos Manuel Merino, gobernador de Tabasco; Miguel Ángel Navarro, gobernador de Nayarit; Cuitláhuac García, de Veracruz; Indira Vizcaíno, de Colima; Evelyn Salgado, de Guerrero; Miguel Barbosa, de Puebla; Lorena Cuéllar, de Tlaxcala; y Layda Sansores, gobernadora de Campeche.

CDMX

Sheinbaum acusa a IECM de pagar cuotas con sus plazas

En las 98 publicaciones expuestas en su proyecto, el magistrado detalla que las violaciones tienen que ver principalmente con publicaciones en redes sociales y propaganda personal que resaltan "logros de gobierno, relacionados con beneficios y compromisos del movimiento en el que se identifican y al cual hacen referencia como el de la cuarta transformación, encabezado por el titular del Ejecutivo Federal".

Por éstas, el magistrado de la Mata Pizaña vinculó al Instituto Nacional Electoral (INE) para que emita lineamientos para sancionar a los mandatarios que violaron el proceso electoral, "a partir de la posible pérdida de la presunción del modo honesto de vivir" y de ahora en adelante, si se aprueba el proyecto, los servidores públicos que desacaten las leyes podría negárseles el derecho de acceder a un cargo público.

Lo anterior, explica el proyecto, porque se trató de un número considerable de servidores públicos que quebrantaron la Ley, en particular normas electorales, y porque los ilícitos se presentaron reiteradamente.

De esta manera, "se estima necesario ordenar al CG del INE que, en atención a sus atribuciones y obligaciones, emita lineamientos para regular las consecuencias jurídicas ante violaciones a la Constitución por las personas del servicio público, a partir de la posible pérdida de la presunción del modo honesto de vivir".

?? Suscríbete a nuestro Newsletter y recibe las notas más relevantes en tu correo

Además, dijo, "sin menoscabo de las cargas laborales del CG del INE, los lineamientos deberán ser emitidos a la brevedad, lo que, en todo caso, deberá ocurrir antes del inicio de los próximos procesos electorales locales", con el propósito de evitar más incumplimientos en la materia.

## [Magistrado acusa a Sheinbaum y otros 15 gobernadores de delitos electorales durante revocación](#)

**(2022-06-03), El Sol del Centro AGS (sitio), El Sol de México, Fuentes, (Nota Informativa) - 12:50:32, Precio \$8,883.00**

El magistrado Felipe de la Mata Pizaña exhibió las violaciones que la jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum, y otros 15 gobernadores de Morena, PES y el Partido Verde cometieron durante el proceso de la revocación de mandato promovida por el presidente Andrés Manuel López Obrador.

En su proyecto, el cual se prevé sea discutido la próxima semana en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), el magistrado da cuenta de casi un centenar de delitos electorales que cometieron los mandatarios estatales con el fin de promover al gobierno durante el proceso de la revocación de mandato.

Puedes leer también: TEPJF amonesta a Sheinbaum por acudir a acto de Morena previo a revocación de mandato

Destaca que el proyecto se promovió a raíz de una denuncia de Movimiento Ciudadano el 23 de marzo derivado de un desplegado que publicaron 18 gobernadores en defensa del presidente López Obrador, luego de la resolución que emitió el Parlamento Europeo para solicitarle que abandonara los ataques a la prensa dado el contexto de violencia que vive el gremio en el país.

A raíz de ello se constataron 98 violaciones al proceso electoral, de las cuales 15 son de la jefa de Gobierno, 13 del gobernador de San Luis Potosí, Ricardo Gallardo; 10 de Rutilio Escandón, gobernador de Chiapas; 10 más del mandatario de Sinaloa, Rubén Rocha; nueve de Alfonso Durazo, gobernador de Sonora; y nueve también de Marina del Pilar, gobernadora de Baja California.

En la lista también figuran Alfredo Ramírez Bedolla, gobernador de Michoacán; Cuauhtémoc Blanco, gobernador de Morelos; Carlos Manuel Merino, gobernador de Tabasco; Miguel Ángel Navarro, gobernador de Nayarit; Cuitláhuac García, de Veracruz; Indira Vizcaíno, de Colima; Evelyn Salgado, de Guerrero; Miguel Barbosa, de Puebla; Lorena Cuéllar, de Tlaxcala; y Layda Sansores, gobernadora de Campeche.

CDMX

Sheinbaum acusa a IECM de pagar cuotas con sus plazas

En las 98 publicaciones expuestas en su proyecto, el magistrado detalla que las violaciones tienen que ver principalmente con publicaciones en redes sociales y propaganda personal que resaltan "logros de gobierno, relacionados con beneficios y compromisos del movimiento en el que se identifican y al cual hacen referencia como el de la cuarta transformación, encabezado por el titular del Ejecutivo Federal".

Por éstas, el magistrado de la Mata Pizaña vinculó al Instituto Nacional Electoral (INE) para que emita lineamientos para sancionar a los mandatarios que violaron el proceso electoral, "a partir de la posible pérdida de la presunción del modo honesto de vivir" y de ahora en adelante, si se aprueba el proyecto, los servidores públicos que desacaten las leyes podría negárseles el derecho de acceder a un cargo público.

Lo anterior, explica el proyecto, porque se trató de un número considerable de servidores públicos que quebrantaron la Ley, en particular normas electorales, y porque los ilícitos se presentaron reiteradamente.

De esta manera, "se estima necesario ordenar al CG del INE que, en atención a sus atribuciones y obligaciones, emita lineamientos para regular las consecuencias jurídicas ante violaciones a la Constitución por las personas

del servicio público, a partir de la posible pérdida de la presunción del modo honesto de vivir".

?? Suscríbete a nuestro Newsletter y recibe las notas más relevantes en tu correo

Además, dijo, "sin menoscabo de las cargas laborales del CG del INE, los lineamientos deberán ser emitidos a la brevedad, lo que, en todo caso, deberá ocurrir antes del inicio de los próximos procesos electorales locales", con el propósito de evitar más incumplimientos en la materia.